



SAN LUIS, 9 de septiembre de 2021

VISTO:

El EXP-USL: 0009550/21 mediante el cual el Secretario Administrativo Dr. Cristian TISSERA solicita la compra del módulo "SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES DE DISTRIBUCION, CALEFACCION Y ACONDICIONAMIENTO", para el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de acondicionar las instalaciones del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados con el presupuesto del Departamento de Física.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras como la Unidad Requirente emiten sus informes al efecto de la Comisión Evaluadora a fs. 74.

Que se aconseja adjudicar la oferta presentada a la firma: "SA CONSTRUCTORA DE CASAS INDUSTRIALIZADA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA" – CUIT N° 33-61248030-9", según las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que con el referido llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 112/21 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Que en consecuencia corresponde la emisión de un Decreto que apruebe lo actuado y autorice a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 112/21, a la firma: "SA CONSTRUCTORA DE CASAS INDUSTRIALIZADA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA" – CUIT N° 33-61248030-9".

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales a emitir la pertinente Orden de Compra, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 104.646,49), a la firma: "SA CONSTRUCTORA DE CASAS INDUSTRIALIZADA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA" – CUIT N° 33-61248030-9" que deberá imputarse con cargo a: 80-20 FÍSICA.

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D N° 34/21

Dr. Pablo Cristian TISSERA
Secretario Administrativo
UNSL

Decana
FCFMyN - UNSL